

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, quince de julio de dos mil veintiuno

Radicado: 050013110-007-2021-00051-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se acepta la renuncia al poder conferido dentro del presente proceso ejecutivo por alimentos, por el demandado JESUS ALBEIRO VASQUEZ VELEZ a la Doctora ANA MARIA ARANGO BETANCOURT.

Se advierte que dicha renuncia pone término al poder solo cinco (5) días después de la presentación del memorial que precede y se le haya comunicado al poderdante, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**722e9f767d80e82e8a9905224fa73e5b9176145f223b2ba8de6a8
81483967ccc**

Documento generado en 16/07/2021 12:01:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**